1285

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 034/2.015

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **DICTAMEN SOBRE ADENDA A LOS CONTRATOS 292/2.014; 293/2.014 Y 294/2.014 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL", ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS EMPRESAS SAS PARAGUAY S.A.; RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. Y PIROY S.A.-**

FECHA : **13 de febrero de 2.015.-**

Respetuosamente me dirijo a Ud., atento al Memorándum Nº 140/2.015, remitido por la Coordinación de Gestión Administrativa de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 09 de febrero de 2.015, individualizado con número de mesa de entrada 7.285.-

Que, en el Memorándum supra mencionado se solicita Adenda a los Contratos Nº 292/2.014; Nº 293/2.014 y Nº 294/2.014, en los siguientes términos: *1. SAS Paraguay S.A. – Ítem Nº 50 – Caja tablero eléctrico – la cantidad adjudicada en el Contrato es de 15, en la distribución de los bienes requeridos, figura solamente 3, quedando sin establecer a que dependencia corresponde la cantidad faltante. 2. SAS Paraguay S.A. – Ítem Nº 87 – Focos dicroicos – la cantidad adjudicada según el Contrato es de 100, en la distribución de bienes por dependencia no figura el ítem. 3. SAS Paraguay S.A. – Ítem Nº 103 – Pila plana – la cantidad adjudicada en el Contrato es de 20, en la distribución de bienes no figura el ítem. 4. Record Electric SAECA – Ítem Nº 34 – Reactancia electrónica – la cantidad adjudicada es de 180, en la distribución de los bienes pro dependencias figura solamente 106, quedando sin e3stablecer a que dependencia corresponde la cantidad restante para completar la adjudicación. 5. Record Electric SAECA – Ítem 35 – Reactancia Electrónica – la cantidad adjudicada es de 1.000, en la distribución por dependencia figura solamente 944, quedando sin establecer a que*

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

dependencia corresponde la cantidad restante. 6. Piroy S.A. – Ítem Nº 54 – Supresor de picos eléctricos – la cantidad adjudicada en el Contrato es de 133, en la distribución figura solamente 126, quedando sin establecer a que dependencia corresponde la cantidad adjudicada restante. 7. Piroy S.A. – Ítem 56 – Ficha hembra – la cantidad adjudicada según el Contrato es de 270, sin embargo en la distribución por dependencia figura solamente 180, quedando sin establecer a que dependencia corresponde la cantidad adjudicada restante.- (sic)

Que, ante el pedido, esta Asesoría Jurídica solicitó informe al Departamento de Contratos y Garantías, por medio del MEMORÁNDUM (A.J.) – D.G.O.C. Nº 052/2.015, de fecha 11 de febrero de 2.015, obteniendo como respuesta cuanto sigue: *"Este departamento ha verificado y visualizado el proceso licitatorio corresponde a la modalidad de Plurianualidad, por lo que la distribución establecida en el contrato corresponde únicamente a un solo ejercicio. Se entiende que las cantidades faltantes en la distribución se visualizan correctamente en el art. 5; de los 03 contratos en cuestión con los diferentes Contratistas. Se procedió a la modificación correspondiente de las planillas según la adjudicación cargado den el sistema de la DNCP; quedando de la siguiente manera:*

PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

CONTRATO Nº 294 (SAS PARAGUAY S.A.)		
ITEM	***DEPENDENCIAS***	***CANTIDAD SOLICITADO***
50	ADMINISTRACIÓN GENERAL	**15**
87	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	**100**
103	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	**20**

CONTRATO Nº 293 (RECORD ELECTRIC SAECA)		
ITEM	***DEPENDENCIAS***	***CANTIDAD SOLICITADO***
34	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	**100**
35	PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	**100**

CONTRATO Nº 292 (PIRO'Y)		
ITEM	***DEPENDENCIAS***	***CANTIDAD SOLICITADO***
54	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	**15**
56	ADMINISTRACIÓN GENERAL	**100**

Que, se expresa la viabilidad en el cambio de presentación, en virtud al **art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ".-*

En base a lo expuesto precedentemente, corresponde la modificación en los términos requeridos en al marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL"**, por ajustarse a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación solicitada.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.